RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 031/2024-2025
18 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámites y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 13 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 13 de septiembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de diversos programas y fuentes de financiamiento 20 220 (Regalías y 20 230 (Otros Recursos Específicos), para ser reasignados a diversas partidas presupuestarias de gasto del Programa ***"Fortalecimiento Socio-Productivo Comunidades Interculturales"***, con categoría programática 128 0 065, por un monto de **Bs154.000,00(Ciento Cincuenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos)**, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos a la presente.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 025/2024-2025, de fecha 18 de septiembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de diversos programas y fuentes de financiamiento 20 220 (Regalías y 20 230 (Otros Recursos Específicos), para ser reasignados a diversas partidas presupuestarias de gasto del Programa ***"Fortalecimiento Socio-Productivo Comunidades Interculturales"***, con categoría programática 128 0 065, por un monto de **Bs154.000,00(Ciento Cincuenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.
Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Marcelo Vargas Cholima
PRESIDENTE EN EJERICIO

Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA

Gobierno Autónomo Departamental del Beni

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RECURSOS NATURALES Y MEDO AMBIENTE

DIRECCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES INTERCULTURALES

"FORTALECIMIENTO SOCIOPRODUCTIVO COMUNIDADES INTERCULTURALES"

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL ENTRE PROGRAMAS

Expresado en bolivianos

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

DA: 3 STRIA. DPTAL DE JUSTICIA

DA: 32 SEDEGES

DA: 64 CORREGIMIENTO MUNICIPIO DE RIBERALTA

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	3	3	163	0	135			1.1.1		FORTAL. PROCESO AUTONOMICO, GACETA OFICIAL Y RESGUARDO PATRIMONIO GAD-BENI		12.000,00
						20	220		4.3.1.20	Equipo de Computación		12.000,00
908	32	64	423	0	064			10.4.1		PROGRAMA DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES		5.025,00
						20	220		4.3.1.20	Equipo de Computación		5.025,00
908	32	64	425	0	063			10.2.0		PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR		6.403,00
						20	220		4.3.1.20	Equipo de Computación		6.403,00
908	64	116	00	0	050			1.1.1		ADMINISTRACION CORREGIMIENTO MUNICIPIO DE RIBERALTA RECPROP		130.572,00
						20	230		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		130.572,00
										TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS		154.000,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

DA: 31 Secretaría Dptal. Desarrollo Productivo, Recursos naturales y medio ambiente

UE: 140-Dirección Dptal. Desarrollo Comunidades Interculturales

CATG. PROGRAMÁTICA: 128 0 065

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION		MONTO
908	31	140	128	0	065			4.2.4		"FORTALECIMIENTO SOCIOPRODUCTIVO COMUNIDADES INTERCULTURALES"		
						20	230		25220	Consultores Individuales de Linea		6.572,00
						20	230		49300	Semovientes		124.000,00
						20	220		25220	Consultores Individuales de Linea		23.428,00
										TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS		154.000,00

	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Pedro Takigawa Guzmán	ANALISTA I ADMINISTRACIÓN	
APROBADO POR:	Sr. Juan Carlos Aponte Saravia	DIRECTOR DE DESARROLLO DE COMUNIDADES INTERCULTURALES	

Pedro Takigawa Guzman
ANALISTA III

Juan Carlos Aponte Saravia
DIRECTOR DPTAL. DE DDDCI
STRIA. DPTAL. DE DES. PRODUCTIVO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
GAD - BENI